

CORRECCIÓN DE ERRORES

Corrección de errores del Reglamento (UE) n° 1129/2011 de la Comisión, de 11 de noviembre de 2011, por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CE) n° 1333/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo para establecer una lista de aditivos alimentarios de la Unión

(Diario Oficial de la Unión Europea L 295 de 12 de noviembre de 2011)

1. En la página 87, en el anexo que sustituye al anexo II del Reglamento (CE) n° 1333/2008, en la parte E, en la categoría 06.2.2, «Almidones y féculas», en la fila correspondiente a E 220-228, en la columna «Restricciones o excepciones»:

donde dice: «excepto almidones (con exclusión de los preparados para lactantes, los preparados de continuación y los alimentos elaborados a base de cereales y alimentos infantiles)»,
debe decir: «excepto almidones de preparados para lactantes, preparados de continuación y alimentos elaborados a base de cereales y alimentos infantiles»,
 2. En la página 98, en el anexo que sustituye al anexo II del Reglamento (CE) n° 1333/2008, en la parte E, en la categoría 08.1.2, «Preparados de carne, tal como se definen en el Reglamento (CE) n° 853/2004», en la segunda fila correspondiente a E 220-228, en la columna «Restricciones o excepciones»:

donde dice: «solo salchicha fresca, longaniza fresca y butifarra fresca»,
debe decir: «solo salsicha fresca, longaniza fresca y butifarra fresca»,
 3. En la página 112, en el anexo que sustituye al anexo II del Reglamento (CE) n° 1333/2008, en la parte E, en la categoría 09.2, «Pescado y productos de la pesca elaborados, incluso moluscos y crustáceos», en la primera fila correspondiente a E 200-213, en la columna «Restricciones o excepciones»:

donde dice: «solo pescado salado o seco»,
debe decir: «solo pescado salado seco».
-